



Nº 160.413

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE B65
SUBCLASE D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: VICENTE GANDIA PLA, S.A.

RESIDENCIA: C/ Maderas, 11 al 19 - VALENCIA.

ENUNCIADO: "FUNDA PARA GARRAFAS"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1970

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una funda para garrafas, concebida con objeto de utilizar a la misma como funda de garrafa o bien una vez extraída esta utilizarla como cubo con asidero central.

5

10

En tal sentido la funda para garrafas que se solicita se constituye mediante un cuerpo hueco moldeado en materia plástica, que se halla abierto por la parte superior, presentando asideros a ambos lados de la boca, caracterizada esencialmente por el hecho de estar dotada de un asa auxiliar arqueada que se ancla de forma móvil por sus extremos a dos puntos diametralmente opuestos de la funda, descansando dicha asa auxiliar sobre los elementos internos de retención de la garrafa de manera que una vez extraída esta última, la funda se transforma en una especie de cubo que puede transportarse por medio del asidero central.

15

20

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se solicita, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

25

La única figura que se representa corresponde a una vista en alzado seccionado verticalmente de la funda para garrafas, en la cual se ha representado media - vista con la garrafa, en tanto que la otra media vista corresponde a un giro de 90º practicado sobre la representación anterior, una vez quitada la garrafa. Representan-

30



1

dose a la funda -1- con sus asideros -2- y elementos internos de retención -3-, en dónde se aloja la garrafa -4-. También se representa la asa auxiliar -5- anclada por sus extremos -6- a puntos diametralmente opuestos de la funda -1-, descansando sobre los resaltes -7-.

5

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

10

En puntos diametralmente opuestos de la funda -1- se anclan los extremos -6- de un asa auxiliar arqueada -5-, la cual descansa sobre unos resaltes -7- de los elementos internos de retención -3- de la garrafa -4-, de forma tal que extraiendola garrafa -4-, la funda -1- se transforma en una especie de cubo que puede transportarse por medio del asidero -5-.

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

20

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos constitutivos de la funda para garrafas, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

25

2ª.-Facilidad de montaje, gracias a la organización de sus elementos que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y

30



1 energía, y

3a.- Novedad funcional determinada por la doble
finalidad de la funda, tanto de servir como funda para -
alojamiento de garrafa, como para servir de cubo, que cons-
tituye un avance importante en la técnica aplicada a la
5 fabricación de fundas para garrafas, por lo que es eviden-
te que el modelo solicitado adquiera una utilidad práctica
singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la
función a que se destina,

10 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar que se concretan en
las páginas siguientes:

15 _____

20 _____

25 _____

30 _____



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1ª.- FUNDA PARA GARRAFAS, del tipo que se constituyen mediante un cuerpo hueco moldeado en materia plástica, que se halla abierto por la parte superior, presentando asideros a ambos lados de la boca, caracterizada esencialmente por el hecho de estar dotada de un asa auxiliar arqueada que se ancla de forma móvil por sus extremos a dos puntos diametralmente opuestos de la funda, descansando dicha asa auxiliar sobre los elementos internos de retención de la garrafa de manera que una vez extraída esta última, la funda se transforma en una especie de cubo que puede transportarse por medio del asidero central.

5

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "FUNDA PARA GARRAFAS".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de julio de 1.970

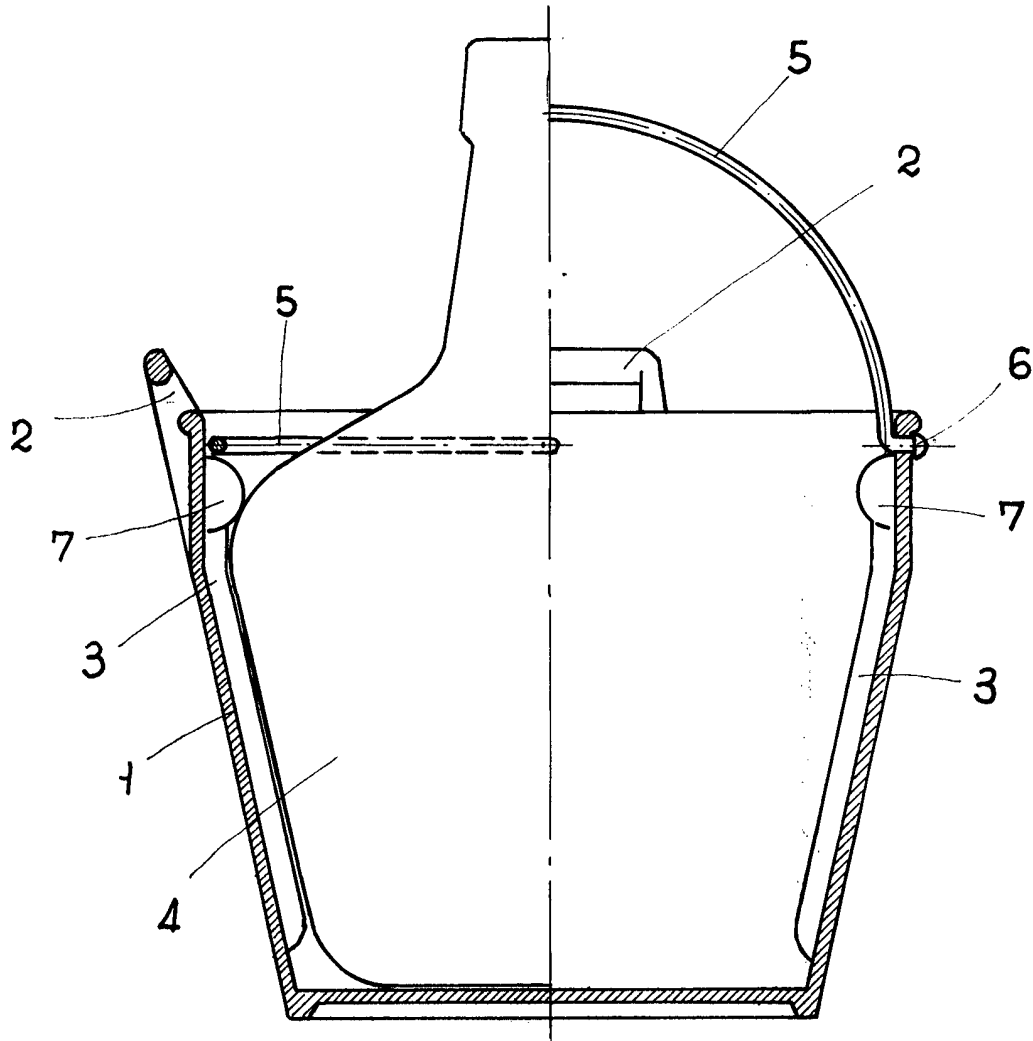
BERNARDO UNGRIA

20

p.p.

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de julio de 1970

BERNARDO UNGRIA

p. p.